

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > > 90 > > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José sé Vázquez Allende, vecino de Oviedo, calle de Jovellanos, 6, 4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato fluor, de 145 hectáreas de extensión, que se denominará "San Antón", y sito en el paraje llamado Fondeiru, Aciera y otros, parroquia de Abadía y San Martín, del término municipal de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente sobre el arroyo La Mosa, en el camino de San Martín a Serandi, en el paraje de El Fondeiro, y desde él se medirán 100 metros en dirección Oeste y se colocará la primera estaca. De primera a segunda estaca en dirección Oeste, 200 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte, 300 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, 400 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, 200 metros; de quinta a sexta estaca en dirección Oeste, 300 metros; de sexta a séptima estaca en dirección Sur, se medirán 700 m.; de séptima a octava estaca en dirección E., se medirán 200 m.; de octava a novena estaca en dirección Sur, se medirán 300 metros; de novena a décima estaca dirección E., se medirán 400 metros; de 10 a 11 estaca en dirección Sur, se medirán 800 metros; de 11 a 12 estaca en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de 12 a 13 estaca en dirección Sur, se medirán 1.100 metros; de 13 a 14 estaca en direc-

ción Este, se medirán 500 metros; de 14 a primera estaca en dirección Norte se medirán 2.400 metros; cerrando así el perímetro de las ciento cuarenta y cinco pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.923.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Mier Alvarez, vecino de Oviedo, Víctor Chávarri, 13, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 235 hectáreas de extensión, que se denominará "Elimier", y sito en el paraje llamado Pico Salquero, Rozaflor y otros, parroquia de Illas, del término municipal de idem.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón, sito en el terreno a 830 metros en dirección O. 36 Sur, del Pico denominado Peña del Oso, cuyo pico es ya punto de partida de los permisos: San Antonio, número 27.177, y María Victoria, y desde dicho punto de partida se medirán 400 metros en dirección Norte 36 grados Oeste y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 500 metros en dirección Oeste 36 Sur; de segunda a tercera estaca se medirán 300 metros en dirección Norte 36 Oeste; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros en dirección Oeste 36 Sur; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.200 metros en dirección Sur 36 Este; de quinta a sexta estaca se medirán 2.000 metros en dirección Este 36 Norte; de sexta a punto de partida en dirección Norte 36 Oeste se medirán 500 metros, cerrando así el perí-

metro de las doscientas treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.947.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Menéndez Díaz, vecino de Oviedo, calle Cervantes, 8, tercero, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 230 hectáreas de extensión que se denominará "Villazón", y sito en el paraje llamado Villazón, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 255 de la carretera de La Coruña. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 1.800 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste se medirán 800 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de quinta a punto de partida en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, cerrando así el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 27.951.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Paulino Alvarez Solís, vecino de Tamón (Carreño), se solicita un permiso de investigación de mineral

de caolín, de 180 hectáreas de extensión, que se denominará "Cuatro Hermanos", y sito en el paraje llamado Pedregal, Barracón, y otros, parroquia de Logrezana, del término municipal de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A los ochenta metros al Norte de la casa de Jesusa Llano, sita en el paraje de Pedregal, parroquia de Logrezana, término municipal de Carreño, el Registrador colocó un mojón que es el punto de partida. De punto de partida a primera estaca en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 1.800 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur, se medirán 1.800 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las ciento ochenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.876.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Paulino Alvarez Solís, vecino de Tamón (Carreño), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 10 hectáreas de extensión, que se denominará "Ampliación a cuatro Hermanos", y sito en el paraje llamado Pedregal, parroquia de Logrezana, del término municipal de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A los ochenta metros al Norte de la casa de Jesusa el Llano, sita en el paraje de Pedregal, pa-

Logrezana, término n. Carreño, se colocó por un mojón, que es de partida. De punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Sur, se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Norte, se medirán 100 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Este, se medirán 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.929.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Guerra Valdés y don Tomás Botas y García-Barbón, vecinos de Gijón, Avenida Calvo Sotelo, 26, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 400 hectáreas de extensión, que se denominará "Nieves", y sito en el paraje llamado La Silba, parroquia de Tuña, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur del cementerio de La Silba. De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros al Sur; de primera a segunda estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 2.000 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 2.000 metros en dirección Este; de cuarta a punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección Sur; quedando así cerrado el perímetro de las 400 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.871.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que

oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, mayo, 1956.

El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

ANUNCIO

Con fecha 24 de abril de 1956, el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha dictado la siguiente Orden.

"Visto el escrito presentado en fecha 30 de diciembre de 1955, por don José María Virgós Ortiz, como titular del permiso de investigación de mineral de hierro nombrado "Chipilichi", número 27.074, de la provincia de Oviedo, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo; Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando: Que la Jefatura del Distrito Minero remite adjunto la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando Que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad, la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación "Chipilichi", número 27.074, de la provincia de Oviedo, efectuando la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado y publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondiente, con la declaración de franco del terreno comprendido en el permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes del terreno comprendido en el expediente caducado hasta una vez transcurridos los ocho días siguientes al de la publicación de la transcrita Orden en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo entonces formularse nuevas peticiones en las oficinas de este Distrito Minero, Marqués

de Santa Cruz, 13, segundo, los días hábiles, en horas de nueve y treinta minutos a trece.

Oviedo, 21 de mayo de 1956.— El Ingeniero Jefe, firmado: Luis de Beaumont. — Rubricado.

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE OVIEDO

De interés para las entidades aseguradoras de accidentes de trabajo.

La Orden de la Presidencia del Gobierno, de 19 de noviembre último (B. O. núm. 323), reorganiza la Estadística de Accidentes de Trabajo, con efectos desde 1 de julio del año actual, y en virtud de dicha reorganización, se establece un nuevo boletín, y se modifica la tramitación en el sentido de que, desde la mencionada fecha, la remisión o entrega de boletines habrá de hacerse en esta Delegación de Estadística, que tiene sus oficinas en la Plaza de la Catedral, número 6, primero.

Oviedo, 23 de mayo de 1956.— El Delegado de Estadística, Rodrigo Uría.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJON

ANUNCIO

Por don José Pastor Boti, Consejero-Delegado de "Laboratorios Made S. A.", sitos en Madrid, calle del Marqués de Monteaudo, número 23, solicitan la recogida de algas vivas y argazos de la clase "Gelidium", en los siguientes Distritos Marítimos de esta Provincia Marítima, Avilés 75 toneladas anuales, San Esteban de Pravia 60 toneladas anuales, Lluarca, 40 toneladas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia de Marina.

Gijón, a 14 de mayo de 1956.— El Comandante Militar de Marina.—P. A.—Benedicto Urrutia.

ADUANA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

ANUNCIO

El día 2 del próximo mes de junio, a las once horas, se procederá, por esta Administración, a la venta, en pública subasta, de cin-

co lotes de mercancías, cuya especificación se detalla en el anuncio expuesto en estas oficinas.

La suma de los precios de tasación hace un total de 1.054 pesetas.

Esta Administración, al mismo tiempo que hace pública la subasta, advierte a los posibles licitadores que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, y que será necesario para la entrega de la mercancía que el rematante satisfaga previamente los correspondientes derechos reales.

San Esteban de Pravia, 19 de mayo de 1956. — El Administrador.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo de Sama-Mieres, por el presente edicto, hago saber:

Que en el expediente 290-56 que se instruye a instancia de Julio Manuel Bernardo Alvarez, contra Carbones Aller y Caja de Jubilaciones de la Minería Asturiana, en reclamación de pensión de incapacidad, se acordó la citación de las partes para la vista del juicio, resultando negativas las diligencias practicadas para verificar la de Carbones Aller.

Acordada con esta fecha nueva citación de las partes, se cita por medio del presente edicto a Carbones Aller, vecinos que fueron de Collanzo, Aller, hoy en paradero desconocido, para que comparezca en esta Magistratura de Mieres, Enrique Cangas, número 39, el día veintiocho de junio próximo, a las diez y media de la mañana, al acordado acto del juicio de los autos de que se hace mención, advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Y para que dicha citación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, conforme dispone el artículo 270 en relación con el 272 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 457 y siguientes del Código de Trabajo y sirva de citación a los demandados Carbones Aller, expido este edicto en Mieres, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Félix de las Cuevas González.

JUZGADOS

DE AVILES

CEDULA DE CITACION

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 183 de 1956, acordó librar la presente a efectos con el denunciado José Miranda Maldonado, de treinta y tres años, soltero, peón, y sin domicilio conocido, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre hurto, en el día diecinueve de junio, a las 16,30 horas.

Y a fin de que sirva de notificación, digo, citación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, en Avilés, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario del Juzgado.

—:—

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, por lesiones leves, contra Germán Cifuentes Anta, de veintisiete años, soltero, chófer, y vecino de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, en esta comarca judicial y actualmente en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se declaró firme y ejecutoria la sentencia dictada, y se acordó dar vista al expresado por término de tercero día, de la tasación de costas que se insertará:

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 29,35 pesetas; por reintegros y Mutualidades, 20,00 pesetas; por multa al penado, 100,00 pesetas; indemnización a los perjudicados, 1.900,00 pesetas; gastos de locomoción A. Judicial, 30,00 pesetas;

Total s.e.u.o., 2.079,35 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de vista por término de tercero día al expresado penado, extiendo la presente que firmo y sello en Avilés, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE BELMONTE

Don Constantino Rodríguez Alvarez, Juez Comarcal sustituto de Belmonte.

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en la ejecución de sentencia del proceso civil de cognición, sustanciada en virtud de demanda de doña Teresa Fernández Díaz, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de San Bartolomé, en este término municipal, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez, sobre acción negatoria de servidumbre, por el presente, se requiere a los demandados doña Rosario Laneo Rodríguez, casada con José Antonio García Alvarez, en ignorado paradero; doña María Alvarez Fernández, viuda, domiciliada en Madrid, San Bernabé, 14; doña Gloria Alvarez López, asistida de su esposo don Eleuterio Fernández Fernández, de Villanueva; doña Sara Alvarez, cuyo segundo apellido se ignora, asistida de su marido don Arsenio Laneo, de Alava (Salas); doña Julia Alvarez, cuyo segundo apellido también se ignora, asistida de su esposo don José Menéndez Alvarez, del indicado pueblo de Alava; don José Antonio García Alvarez, ausente en ignorado paradero; doña Elisa Fernández Fernández, viuda, de Cutiellos; doña María Menéndez Fernández, soltera, ausente en ignorado paradero; doña Lucinda Menéndez Fernández, asistida de su esposo don Manuel Buendía, en ignorado paradero; don Severino Menéndez Fernández, ausente en ignorado paradero; doña Manuela Menéndez Fernández, asistida de su esposo don Amador García, de Cutiellos; don Antonio García Menéndez, de Pomarada; doña Balbina Huerta Menéndez, de Hospital; don Bernardo Longoria Huerta, en ignorado paradero; doña Estrella Longoria Huerta, de dicho Hospital, asistida de su esposo don Jesús Fernández; don Antonio Longoria, en ignorado paradero; todos mayores de edad, y en general a todas las personas desconocidas que tengan o pudieran tener interés o derecho por cualquier concepto en la presente litis, para que en lo sucesivo se abstengan de perturbar, ya por sí, ya por persona interpuesta por cualquiera relación contractual, el libre dominio de la parte actora en la finca denominada "Terrona de Capillanías", cabida dos días de bueyés; linda: Norte y Este, camino; Sur, Antonio Alvarez, y Oeste, Carlota

Valdés, sita en términos de San Bartolomé, en este concejo; por no estar gravada con servidumbre de ninguna clase en beneficio de las fincas o parcelas determinadas en el hecho quinto de demanda, ni de ninguna otra propiedad de los demandados mencionados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados anteriormente expresados, dada su rebeldía y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Belmonte, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Constantino Rodríguez Alvarez. — El Secretario.

—:—

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte (Oviedo).

Doy fe: Que el señor Juez comarcal de esta villa don Francisco de Asís Fernández Alvarez, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la sentencia recaída en el juicio de faltas número 38/1955, seguido en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta localidad, contra Diego Jiménez Romero, de cincuenta y un años de edad, gitano, ambulante, natural de Villabrázaro (Zamora), hijo de Rafael y Perfecta, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto de un asno, cita llama y emplaza a dicho condenado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal a cumplir dos días de arresto menor que le fueron impuestos por tal falta, encargando en su consecuencia a todas las autoridades y agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo y por medio de la presente se da vista al expresado condenado por término de tres días de la tasa de costas practicada en dichos autos, la cual es como sigue:

Derechos del juicio	23,05
Derechos del Agente de este Juzgado	9,00
Total para el Estado	32,05
Reintegro del juicio	7,00
Derechos de los peritos ...	8,00
Mutualidad Judicial	3,00
Mutualidad de Justicia Judicial Municipal	15,00
Total	98,00

Importa la anterior tasa de costas las figuradas noventa y ocho pesetas, salvo error u omisión involuntaria.

Belmonte, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Y para que sirva de requerimiento, emplazamiento y notificación al condenado Diego Jiménez Romero, ausente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Belmonte, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez comarcal, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario, Servando Moya Gómez.

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número 195 del corriente año, se dictó la siguiente tasación de costas:

Derechos del Estado en el juicio y ejecución, 35,50; citaciones, 6,00; Médicos forenses, 40; reintegro, 5,00; Indemnización, 200; total, 286,50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, que corresponde satisfacer íntegramente al condenado José Rocha Franco.

Gijón, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— J. Arias de Velasco. — Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al perjudicado Francisco Ponte Seijo, de veintiocho años, soltero, jornalero, y al condenado José Rocha Fraco, de 28 años, soltero, ambos sin domicilio conocido, a quienes se da vista de la misma por término de tres días, requiriendo al condenado por este medio, para que designe domicilio en donde proceder a la ejecución de la sentencia, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Gijón, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.—Visto bueno: El Juez municipal.

DE LLANES

EDICTO

Don Antonio Navarro Navarro, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de esta villa de Llanes.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 25 del año en curso, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Llanes, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, vistos por el señor Juez municipal don Teodoro Sarmiento Hueso los presentes de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto entre partes, de la una como denunciante Lorenzo Arenas García, mayor de edad, casado Alcalde de Barrio y vecino de Cué, contra y como denunciados, Ramón Sotres de la Fuente y José Fernández Jiménez, vecinos de esta villa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Ramón Sotres de la Fuente, condenando al otro inculcado José Fernández Jimenez por la falta de hurto que se le imputa imponiéndole la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en este Depósito Municipal y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—T. Sarmiento.—Rubricado.

Y para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado José Fernández Jiménez cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Llanes, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Navarro Navarro.—Visto bueno.—El Juez Municipal, Teodoro Sarmiento Hueso.

DE OVIEDO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado, en funciones de Juez de instrucción del distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente y en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 105 de 1956, sobre lesiones graves que causaron la muerte de Laura Lameiro Quintans, de 25 años, hija de Diego y de Manuela, soltera, sirvienta, natural de La Coruña y vecina de Oviedo, Colegio de Nuestra Señora de Covadonga, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres de dicha interfecta, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Oviedo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.

DE POLA DE LENA**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a la procesada Luisa Luz Pérez Quintano, de cuarenta y ocho años, hija de Angel y Feliciano, natural y vecina de Valencia de Don Juan, soltera, sirvienta y últimamente en Pola de Lena, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, al objeto de serle notificada la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa que se le siguió con el número 135 de 1951 sobre robo, y requerirle al pago de la indemnización a que fué condenada, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Pola de Lena a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de Instrucción accidental, José Vázquez S. Zarracina. — El Secretario, Joaquín Alvarez González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE CASTRILLON**

Formados los Apéndices al Amillaramiento y del Registro Fiscal de Edificios y Solares, y recuento de ganadería, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 3 de mayo de 1956. El Alcalde.

DE ILLANO

Formado el Apéndice al amillaramiento de este concejo, que ha de servir de base a los repartimientos de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Illano, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde.

DE LANGREO**CARPINTERIA**

Manuel Valdés Espina solicita permiso para instalar un taller de carpintería en terraza del Recreo, en Lada, funcionando con dos motores: uno de 3 HP. y el otro de 4 HP.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama de Langreo, 9 de mayo de 1956.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

—:—

ANUNCIO

Carlos Peroti Rodríguez, solicita permiso para la apertura de un taller de carpintería en La Felguera, funcionando una máquina universal, movida por un motor de 2 HP. y un torno para maderas, movido por motor de un caballo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante un plazo de diez días.

Sama de Langreo, 8 de mayo de 1956. — El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LAVIANA**ANUNCIO**

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, el Apéndice formado al amillaramiento y que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1957.

Pola de Laviana, 30 de abril de 1956.—El Alcalde.

DE LLANERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Aceras y Alcantarillado del barrio de Pondal, parroquia de Lugo, primera fase, zona de la Estación, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 27 de abril de 1956.—El Alcalde.

DE MIERES**ANUNCIO**

Desde el día 1 hasta el 15 del corriente mes, están expuestos al público los Apéndices a los Amillaramientos para la Contribución Territorial y Recuento de la Ganadería, que han de regir para el próximo año de 1957, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes afecta.

Mieres, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde.

DE OVIEDO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, acordó por unidad aprobar el Reglamento de los Automóviles de los Servicios públicos de Oviedo.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría municipal, en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo estará de manifiesto al público el Reglamento y sus antecedentes en el Negociado de Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento.

Oviedo, 17 de mayo de 1956.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

DE PARRES**EDICTOS**

Formados los Apéndices al Registro Fiscal y Contribuciones Urbanas que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, Arriondas, a 30 de abril de 1956.—El Alcalde.

—:—

Concluidas las operaciones censales y de formación del Padrón de Habitantes, residentes, presentes, ausentes y transeúntes, con referencia a 31 de diciembre de 1955, de este Municipio de Parres, queda dicho trabajo expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Parres, a 30 de abril de 1956. — El Alcalde.

—:—

Debidamente aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos técnicos y Presupuestos, juntamente con la Memoria y Planos de Escuelas unitaria y mixta a construir en este concejo en los pueblos de Llames de Parres, Hueges y Collado de Andrín, redactados por el Arquitecto señor Pérez del Pulgar, quedan expuestos los repetidos documentos en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, Arriondas, a 5 de mayo de 1956.—El Alcalde.